



# CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional  
Pasco

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

*"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"*

## ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 23 de junio de 2011.

### VISTO:

En sesión ordinaria de Consejo Regional, realizado el 22 de junio del 2011, en la provincia de Pasco y de conformidad a las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, por unanimidad se aprobó el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional es el máximo órgano del Gobierno Regional de Pasco, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, ejerce su función normativa a través de la aprobación de ordenanzas y acuerdos regionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28961, 28968 y 29053;

Que, Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, asimismo el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, tal como lo señala el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, dentro de los Principios rectores de las políticas y la gestión regional se manifiesta que: El Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional. Para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación;

Que, es función del Gobierno Regional identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales, teniendo en cuenta que la Selva Central, especialmente en el distrito de Villa Rica de la provincia de Oxapampa son productores de café. Así mismo el presente Acuerdo pretende

---

*Edificio Estatal N° 1 San Juan-Cerro de Pasco Telf. 063-597060 Anex. 2215*



# CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional  
Pasco

*“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”*

*“AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”*

## ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-G.R.PASCO/CR

impulsar el desarrollo de la pequeña, mediana y gran industria de producción del café con fines de exportación, fomentar y promocionar la Denominación de Origen Café Villa Rica, como la promoción del turismo a nivel nacional e internacional, dando a conocer las potencialidades y fortalezas de cada sector del distrito de Villa Rica, con la finalidad de dinamizar su economía;

Que, desde el año 1971 se viene celebrando el Festival del Café en Villa Rica, siendo la Municipalidad Distrital encargada de convocar a la población e instituciones públicas y privadas, en las cuales se vienen haciendo conocer la cadena productiva de café, impulsando la participación de los agentes productivos ligados al desarrollo de la Caficultura, como son las comunidades nativas y fincas cafetaleras; que por sus plantaciones bajo sombra se encuentran 10 especies forestales nativas y 3 especies exóticas, siendo reconocido como la Tierra del Café más fino de Mundo;

Que, el 22 de agosto de 2008, en reconocimiento a su importancia a las agro exportaciones peruanas y generación de empleo rural, además por ser un producto bandera que ha conquistado los exigentes mercados internacionales, al punto de ser reconocido como el mejor café del mundo en la más importante feria internacional de cafés de calidad, el Ministerio de Agricultura institucionaliza al cuarto viernes de agosto de cada año para conmemorar como El Día del Café Peruano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011-MDVR, de fecha 11 de abril del 2011, la Municipalidad Distrital de Villa Rica Oficializa y Reglamenta el Festival del Café de Villa Rica, el mismo que se celebran los últimos días 7 días del mes de julio de cada año, con eventos socioeconómicos, culturales, turísticos, ganaderos, artesanales y gastronómicos, basado en una serie de actividades con la finalidad de fomentar y promocionar la Denominación de Origen Café Villa Rica; y dar a conocer las potencialidades turísticas del distrito a fin de dinamizar su economía;

Que, mediante el OFICIO N° 005-2011/CRP/JAAT/OXAPAMPA, el **Consejero Regional Julio Abel AREVALO TELLO**, solicita el **Reconocimiento al “FESTIVAL NACIONAL DE CAFÉ VILLA RICA”**, con el objetivo de fomentar y promocionar la Denominación de Origen Café Villa Rica, el Turismo a nivel Nacional e Internacional para dinamizar la economía local;

---

*Edificio Estatal N° 1 San Juan-Cerro de Pasco Telf. 063-597060 Anex. 2215*



# CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional  
Pasco

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

*"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"*

## ACUERDO REGIONAL N° 034-2011-G.R.PASCO/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- RECONOCER Y DECLARAR DE INTERES REGIONAL EL "FESTIVAL DEL CAFÉ DE VILLA RICA"**, con el objetivo de fomentar y promocionar la Denominación de Origen Café Villa Rica, el Turismo a nivel Nacional e Internacional y dinamizar la economía local, cuyas celebraciones se desarrollan los últimos 7 días del mes de julio de cada año.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en coordinación con la Municipalidad Distrital de Villa Rica, realizar las gestiones ante el Ministerio de Agricultura para su reconocimiento dentro del calendario de eventos nacionales al **"FESTIVAL DEL CAFÉ DE VILLA RICA"**.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Acuerdo a los órganos competentes, que tengan incidencia en el presente caso.

**CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

### **POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Victor R. CARBAJAL MARCELO  
CONSEJERO DELEGADO